RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00848 00

El anterior escrito proveniente de la parte demandante *(20AutorizacionDependienteJudicial.pdf),* agréguese a los autos y obre en el expediente para los fines pertinentes.

Finalmente, en vista del memorial que obra en el expediente *(19SolicitudImpulsoProcesal.pdf*), se requiere a la parte demandante para se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto del 13 de diciembre de 2023 *(18AutoAdmiteDemanda202300848.pdf)*

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 012 de fecha 6 de febrero de 2024.

AP

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

@J35CM

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20c0e31e6e837680f1a19d261cef87417705418990cafca2bd56e7e06027aff1**
Documento generado en 04/02/2024 08:49:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica